



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR 2026.

**"2026- AÑO DE LA MEMORIA, POR VERDAD Y LA JUSTICIA
-50 AÑOS- NÚNCA MÁS "**

RESOLUCIÓN 08/2026

VISTO:

Las notas presentadas por el personal de enfermería del Hospital Municipal de Carlos Tejedor mediante las cuales expresan su preocupación ante la situación salarial del sector y solicitan una urgente recomposición de sus haberes;

Los distintos reclamos y manifestaciones de trabajadores municipales del distrito de Carlos Tejedor vinculados al deterioro general de los salarios del personal municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que el personal de enfermería constituye un pilar fundamental del sistema público de salud, garantizando diariamente la atención, cuidado y acompañamiento de los pacientes del distrito;

Que las tareas que desempeñan implican responsabilidad permanente, atención directa, cumplimiento de guardias, trabajo nocturno y disponibilidad continua;

Que los trabajadores manifiestan una pérdida sostenida del poder adquisitivo de sus salarios frente al contexto económico actual;

Que, según expresan en las notas presentadas, la ausencia de respuestas concretas ha generado un profundo malestar dentro del sector;

Que la problemática salarial no alcanza únicamente al personal de enfermería, sino que se extiende a todos los trabajadores municipales del distrito;

Que numerosos empleados municipales perciben salarios que

resultan insuficientes para cubrir las necesidades básicas, situación que genera preocupación social y afecta las condiciones laborales del personal;

Que resulta prioritario para toda la comunidad preservar el normal funcionamiento del sistema público de salud y promover instancias de diálogo que permitan arribar a soluciones;

Que garantizar condiciones laborales dignas para el personal sanitario también implica fortalecer la calidad del sistema de salud pública;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º:Expresar la preocupación de este Honorable Concejo Deliberante ante la situación salarial de los trabajadores municipales del distrito de Carlos Tejedor, y en particular del personal de enfermería del Hospital Municipal, en virtud de la pérdida sostenida del poder adquisitivo de sus haberes y de las condiciones laborales planteadas por los trabajadores del sector.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que convoque con carácter urgente a instancias de diálogo con el personal de enfermería, a fin de abordar la problemática salarial planteada y evaluar alternativas de recomposición de haberes y actualización de adicionales vinculados a las tareas que desempeñan.

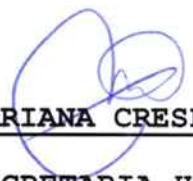
ARTÍCULO 3º:Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe mecanismos de recomposición salarial para el conjunto de los trabajadores municipales,

ARTÍCULO 4º: Expresar el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante a la labor que realizan todos los trabajadores municipales del distrito de Carlos Tejedor, y en especial al personal de enfermería y salud, por el compromiso, responsabilidad y servicio que brindan diariamente a la comunidad.

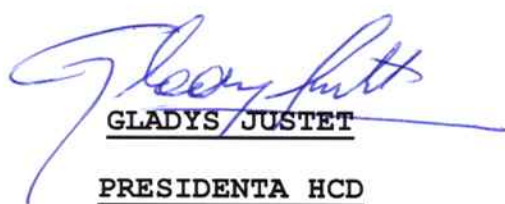
ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a las autoridades del Hospital Municipal y a los

trabajadores municipales del distrito.

**DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS
TEJEDOR A LOS DIECISEIS DIA DEL MES DE JUNIO EN LA OCTAVA
SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**


MARIANA CRESPO
SECRETARIA HCD




GLADYS JUSTET
PRESIDENTA HCD